



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 05001-40-03-029-2020-00175-00
DEMANDANTE : ITAU CORPBANCA COLOMBIA Nit. 890903937-0
DEMANDADO : EDWIN ANTONIO HINESTROZA SERNA CC. 11.811.345

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha informo a la señora Juez que, por escrito del 8 de marzo del año en curso, el Banco BBVA nos allega respuesta al oficio No. 494 del 16 de octubre de 2020. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO N° 614
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín- Antioquia, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el escrito allegado desde Operaciones – Embargos del Banco BBVA, por medio de la cual dan respuesta al oficio No. 494 del 16 de octubre de 2020, informando que el demandado posee una cuenta con el banco y que a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo, que de igual manera han tomado nota de la medida decretada, la cual será atendida con los depósitos que se realicen a futuro; se incorpora al expediente dicha comunicación para ponerla en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la respuesta del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** al oficio No. 494 del 16 de octubre de 2020, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce10359c90599c2b0225bbc29dd859f3f18f76b96699e873f36b058110e2befd

Documento generado en 19/03/2021 03:49:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO